



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0808-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 15 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0707-2018-UNHEVAL, de fecha 30 de mayo de 2018, se resuelve APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Urgencia N° 006-2018, que autoriza una TRANSFERENCIA DE PARTIDA por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE con 00/100 soles (S/. 1'821,327.00), para financiar Proyectos de Inversión Pública de nuestra institución, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 489-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva el Rectorado el Oficio N° 081-2018-UNHEVAL/OCPyP-JUP P, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 0707-2018-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5326-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR**, en parte, el primer artículo de la **Resolución Rectoral N° 0707-2018-UNHEVAL**, de fecha 30 de mayo de 2018, en el extremo de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO y la ESTRUCTURA PRESUPUESTAL, debiendo quedar como sigue, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **APROBAR** la DESAGREGACIÓN de los recursos aprobados mediante Decreto Urgencia N° 006-2018, que **AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDA** por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100 soles (S/. 1'821,327.00), para financiar Proyectos de Inversión Pública de nuestra institución, con cargo a la Fuente de Financiamiento RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**EN SOLES**

PLIEGO	:	009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
FTE. FTO	:	3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
RUBRO	:	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
<b>1</b>	:	<b>Ingresos Presupuestarios</b>	<b>1,821,327</b>
1.8	:	Endeudamiento	1,821,327
1.8.2	:	Endeudamiento interno	1,821,327
1.8.2.2	:	Colocación Interna de Títulos Valores	1,821,327
1.8.2.2.1	:	Colocación de Títulos Valores Internos	1,821,327
1.8.2.2.1.1	:	Bono del Tesoro Publico	1,821,327
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>1,821,327</b>

///...



		EN SOLES
<b>EGRESOS</b>		
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: GOBIERNO CENTRAL	
<b>PLIEGO</b>	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
<b>CATEGORÍA</b>		
<b>PRESUPUESTAL</b>	: <b>0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO</b>	
	: 2318813: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO PILLCOMARCA - PROVINCIA HUÁNUCO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO	
<b>PROYECTO</b>	: 4000040 0101 0191179: MEJORAMIENTO DE OBRA	
	: INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO	
<b>CATEGORÍA DE GASTOS</b>	: <b>Gastos de Capital</b>	<b>82,210</b>
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	82,210
	:	
<b>CATEGORÍA</b>		
<b>PRESUPUESTAL</b>	: <b>0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO</b>	
	: 2378685: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
<b>PROYECTO</b>	: 6000005 0102 0037703: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	
<b>OBRA</b>	: 6000005 0102 0037703: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO	
<b>CATEGORÍA DE GASTOS</b>	: <b>Gastos de Capital</b>	<b>1,739,117</b>
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,739,117
	:	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>1,821,327</b>

**Artículo 2°.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás artículos de la Resolución Rectoral N° 0707-2018-UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DUPyP  
OC-OT  
Archivo